



BANDO

MEDIDAS ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS

Don Marcelino Casas Torres,

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)

H A C E - S A B E R

Por medio del presente se comunica que según la Orden 76/2006, de 26 de Mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan medidas preventivas, usos del fuego y actividades con riesgo de incendio forestal en el medio natural, terrenos forestales y su zona de influencia en Castilla la Mancha, el período comprendido desde el **1 de Julio al 31 de Agosto** se encuentra declarada **ÉPOCA DE PELIGRO EXTREMO DE INCENDIOS**.

De manera permanente e independientemente de la época de peligro y del IPP, **queda prohibido**: Arrojar puntas de cigarrillos, colillas o cualquier otro objeto en combustión. La quema de puntos limpios, escombreras y zonas de almacenamiento de residuos. La quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola.

Durante la época de peligro alto y extremo, queda prohibido además encender y usar el fuego en espacios abiertos.

Asimismo se recuerda a los propietarios de solares y parcelas sin edificar, que deberán mantenerlos limpios y en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, sin ningún resto de hierba, arbusto, escombro o rastrojera, no permitiéndose la utilización de fuego para su eliminación.

Por todo ello se hace un llamamiento a la responsabilidad ciudadana y se solicita a los vecinos que extremen las precauciones en el medio natural y en caso de que se advierta un amago de incendio o una actividad negligente no duden en contactar con el **teléfono de EMERGENCIA 112**.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos.

Miguel Esteban, 31 de Julio de 2026

El Alcalde-Presidente

Fdo. Electr.: D. Marcelino Casas Torres

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388

BANDO
Número: 2026-0008 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: ANMYKA5TEF3SRFPSX495KD5TT
Verificación: <https://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

